

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 15 de Septiembre de 2017

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2670 / 2017

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3660 del 30 de Diciembre de 2016.
5. El acuerdo N° 150 del Honorable Concejo Municipal registrado en acta del día 15 de Septiembre de 2017 que acepta las modificaciones presupuestarias presentadas en Ord. Director Daem N° 401 de fecha 13 de Septiembre de 2017.
6. La Necesidad de llevar a cabo Modificación al Presupuesto estimado para el año 2017 de Fondos Subvención Escolar Preferencial (SEP), por solicitud de arriendo de fotocopiadora solicitado por establecimiento de la comuna y Subestimación Ítem Personal a Contrata por contratación de horas docentes para el año lectivo según PME 2017 de cada Establecimiento.

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE PRESUPUESTO** como sigue:

Cuenta de Gastos

		AUMENTA	DISMINUYE
215.21.01	PERSONAL DE PLANTA		13.000.000.-
215.21.02	PERSONAL A CONTRATA	34.000.000.-	
215.22.04	MATERIAL DE USO O CONSUMO		5.000.000.-
215.22.08	SERVICIOS GENERALES		12.000.000.-
215.22.09	ARRIENDOS	13.000.000.-	
215.22.11	SERVICIOS TÉCNICOS		12.000.000.-
215.29.05.001	MAQ. Y EQUIPOS DE OFICINA		5.000.000.-
Totales .....		\$ 47.000.000.-	47.000.000.-



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REMÍTASE

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR

Distribución:

- ◆ Contraloría General de la República
  - ◆ Alcaldía
  - ◆ Secretaría Municipal (2)
  - ◆ Finanzas DAEM (2)
- FJDA/GEPL/CMOA/SMFM/smfm.

